

QUILLOTA, 25 de Abril de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 3164 /

D.A. NUM: 3.995 / VISTOS:

1. Memo N° **67** /, del 12 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **CRISHNA PATRICIA JIMÉNEZ LOYOLA**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 20 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **CRISHNA PATRICIA JIMÉNEZ LOYOLA**;
4. Certificado N°**1536** / de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: CFTPUCV;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 20 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **CRISHNA PATRICIA JIMÉNEZ LOYOLA**, Cédula de Identidad N°20.795.453-5, con domicilio en Población Reyes Católicos, calle Valencia N°851, Quillota, alumna de la Carrera de Técnico Nivel Superior en Trabajo Social, del establecimiento educacional: CFTPUCV, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina del Adulto Mayor, desde el 20 de marzo de 2023 al 16 de junio de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$46.895.- (Cuarenta y sesis mil ochocientos noventa y cinco pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina del Adulto Mayor las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.-SECMU 2.-DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- Adulto Mayor Dideco 6.- Estudiante 7.- Archivo DCH
OCS/DMB/CMT/mls